

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO	
		1110-37.20	
		Versión	1.0
		Página	1 de 6

INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCION	
<b>GLORIA ERMILA GUALPAZ</b> Jefe De Control Interno	<b>PERIODO EVALUADO:</b> Del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2019 <hr/> <b>FECHA DE ELABORACION:</b> 24 de enero de 2020
<b>MARCO LEGAL</b>	Ley 87 de 1993 ley 1474 de 2011 ley 1712 de 2014 Decreto Nacional 124 de 26 de enero de 2016

La Oficina de Control Interno dando cumplimiento a la ley 87 de 1993, y ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de control de gestión pública", se presenta el siguiente informe de seguimiento para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2019.

#### OBJETIVO

Hacer seguimiento a las actividades del segundo cuatrimestre del año 2019 que se contemplan dentro del plan Anticorrupción y atención al ciudadano y efectuar las observaciones pertinentes.

#### ALCANCE

El presente seguimiento se enfoca en la revisión al Plan anticorrupción y atención al ciudadano vigente, que realiza la oficina de control interno, con el objeto de minimizar los riesgos de corrupción

#### METODOLOGIA

Se solicitó información a los responsables identificados en el Plan anticorrupción y se verifico los soportes presentados de acuerdo a los indicadores.

#### PERIODICIDAD DEL INFORME

Según los anexos de las estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano, del Decreto Nacional 124 de 26 de enero de 2016, el jefe de control debe efectuar el seguimiento cada cuatro meses.



*[Handwritten signature]*

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO	
		1110-37.20	
		Versión	1.0
		Página	2 de 6

## RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Una vez realizado el seguimiento al plan anticorrupción se pudo evidenciar que cumple con los seis componentes según el **Decreto Nacional 124 de 26 de enero de 2016**:

1. Gestión del riesgo de corrupción – mapa de riesgos de corrupción,
2. Racionalización de trámites,
3. Rendición de cuentas,
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias,
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información y
6. Iniciativas adicionales

Su nivel de avance de las actividades programadas en el tercer cuatrimestre es de 82.69%.

Seguimiento 3 OCI					
Fecha seguimiento:		31/12/2019			Observaciones
Componente	Actividades programadas	Actividades cumplidas	% de avance		
1. MAPA DE RIESGOS DE ANTICORRUPCIÓN	12	8	66,67%	La entidad en el año 2019, no adelanto las actividades del subcomponente mapa de riesgos, indispensable para identificar los riesgos que ocasionan accidentes o enfermedades profesionales en el trabajo.	
2. RACIONALIZACION DE TRAMITES	6	6	100,00%		
3. RENDICIÓN DE CUENTAS	12	12	100,00%		
4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	23	17	73,91%	La mayoría de actividades de este componente son temas de procesos normativos de SIAU Y comité de PQR.	
5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	27	15	55,56%	La pagina web institucional no cumple los lineamientos enmarcados en la ley 1412 de 2012	
6. INICIATIVAS ADICIONALES	2	2	100,00%		
<b>TOTAL AVANCE TERCER CUATRIMESTRE</b>			<b>82,69%</b>		

Su nivel de ejecución en el año 2019 es de 81.24% y el componente que menor porcentaje de avance tiene es MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, donde se puede evidenciar que el tema de acceso a la información no cumple con lo estipulado en la

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO	
		1110-37.20	
		Versión	1.0
		Página	3 de 6

ley 1412 de 2012, se requiere implementar nuevas estrategias para que el sistema de información de la entidad brinde información oportuna y transparente a los ciudadanos.

En segundo lugar tenemos componente MAPA DE RIESGOS DE ANTICORRUPCIÓN, con un avance del 66.67%, en la institución no se ha dado avances en la valoración de los riesgos de cada dependencia, indispensable para identificar los peligros que ocasionan accidentes o enfermedades profesionales en el trabajo.

Y por último se tiene el componente MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO con un nivel de ejecución del 73.91% el mayor índice radica en el sistema normativo de SIAU y del comité de PQR, con procedimientos que se deben documentar de acuerdo a las normas establecidas para este tema.

La identificación de los riesgos anticorrupción permite a la entidad conocer a tiempo hechos de corrupción con el fin de determinar sus causas y de establecer sus controles

## COMPONENTES DEL PLAN

### 1. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Es el conjunto de actividades coordinadas que permiten a la entidad identificar, analizar, evaluar y mitigar la ocurrencia de riesgos de corrupción en los procesos de su gestión. El resultado de todas estas actividades se materializa en el Mapa de Riesgos de Corrupción.

Se identificaron doce actividades con su respectiva fecha de cumplimiento, pero en este componente se detecta una falla evidente que la entidad no ha implementado la Política de administración del Riesgo, esencial para dar cumplimiento al mapa de riesgo,

La entidad en el año 2019, no adelanto las actividades del subcomponente mapa de riesgos, indispensable para identificar los riesgos que ocasionan accidentes o enfermedades profesionales en el trabajo.

### 2. RACIONALIZACION DE TRAMITE

Busca facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y servicios que brinda la administración pública, por lo que cada entidad debe implementar acciones normativas, administrativas o tecnológicas que tiendan a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes

Los tipos de racionalización pueden desarrollarse a través de actividades normativas, administrativas o tecnológicas, orientadas a facilitar la relación del ciudadano, usuario o grupo de interés frente al Estado.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO	
		1110-37.20	
		Versión	1.0
		Página	4 de 6

Fase que busca implementar acciones efectivas que permitan mejorar los trámites a través de la reducción de costos, documentos, requisitos, tiempos, procesos, procedimientos y pasos; así mismo, generar esquemas no presenciales como el uso de correos electrónicos, internet y páginas web que signifiquen un menor esfuerzo para el usuario en su realización.

Se identificaron dos actividades con seis tareas las cuales cumplen con los lineamientos dados por la función pública en la guía "estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" y al sistema único de información de tramites

### 3. RENDICIÓN DE CUENTAS

En cumplimiento a la ley 1438 de 2011 Artículo 109 referente a la obligatoriedad de audiencias públicas de Empresas Sociales del Estado y la ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad de control de gestión pública y demás normas que lo reglamentan" en estas audiencias las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control"; es también una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

En el plan aprobado por la institución se identificaron doce actividades las cuales cumplen con los lineamientos dados por la función pública en la guía "estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

### 4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Este componente busca mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios de las entidades públicas, mejorando la satisfacción de los ciudadanos y facilitando el ejercicio de sus derechos. Se debe desarrollar en el marco de la Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano (Conpes 3785 de 2013), de acuerdo con los lineamientos del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano (en adelante PNSC), ente rector de dicha Política.

El plan actual identifico diez actividades con 23 acciones las cuales se encuentra acorde a los lineamientos dados por la función pública en la guía "estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO	
		1110-37.20	
		Versión	1.0
		Página	5 de 6

La mayoría de actividades de este componente son temas de procesos normativos de SIAU Y comité de PQR.

## 5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Este componente está a cargo de la Secretaría de Transparencia como entidad líder del diseño, promoción e implementación de la Política de Acceso a la Información Pública, en coordinación con el Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Función Pública, el DNP, el Archivo General de la Nación y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).<sup>43</sup> El componente se enmarca en las acciones para la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública Nacional 1712 de 2014 y los lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 de 2013 *"Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública"*.

En el Hospital Sagrado corazón de Jesús se identificaron doce actividades con 27 acciones las cuales cumplen con los lineamientos dados por la función pública en la guía "estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

La página web institucional no cumple con los lineamientos enmarcados en la ley 1412 de 2012.

## 6. INICIATIVAS ADICIONALES

Las entidades deberán contemplar iniciativas que permitan fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción. En este sentido, se extiende una invitación a las entidades del orden nacional, departamental y municipal, para que incorporen dentro de su ejercicio de planeación, estrategias encaminadas a fomentar la integridad, la participación ciudadana, brindar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la administración pública.

En el Hospital Sagrado corazón de Jesús se identificaron dos actividades las cuales cumplen con los lineamientos dados por la función pública en la guía "estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".



	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	CÓDIGO	
		1110-37.20	
		Versión	1.0
		Página	6 de 6

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno dentro de sus competencias es efectuar el seguimiento al Plan Anticorrupción y atención al ciudadano, verificando que las actividades plasmadas se cumplan en los tiempos indicados, haciendo un análisis del plan se puede concluir lo siguiente:

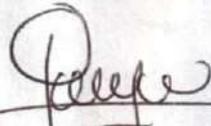
La institución no cuenta con La Política de Administración del Riesgo, esta es la base para la construcción del mapa de riesgo de corrupción.

Se recomienda trabajar en equipo en la construcción de las actividades según los componentes y subcomponentes del Plan.

Se recomienda aplicar el sistema de inducción y reinducción para que todos conozcan el Plan Anticorrupción y atención al ciudadano.

Identificar en cada proceso y subproceso del Hospital los riesgos que ocasionan accidentes o enfermedades profesionales en el trabajo, con el fin de determinar sus causas y establecer sus controles.

Atentamente,

  
**GLORIA ERMILA GUALPAZ PAI**  
 Jefe Oficina De Control Interno